



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

PRIMERA ADICION Y PRORROGA A LA ORDEN DE SERVICIO 1689 DEL 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022 CELEBRADA ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y COMPENSAR (JURIDICA)

Entre los suscritos, de una parte, MIRNA JIRON POPOVA, mayor de edad vecino(a) de esta ciudad, identificado con Cédula de Extranjería No. 265313 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de VICERRECTOR ACADEMICO según Resolución de Rectoría No. 006 del 04 de Enero de 2022, ente Universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, debidamente autorizado para contratar según Acuerdo 003 de 2015, Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015, Resolución 107 del 20 de abril de 2018, Resolución 008 del 13 de enero de 2021, Resolución 016 del 07 de Enero de 2022, Resolución 107 del 18 de Marzo de 2022, Resolución 129 del 01 de Abril de 2022 y Resolución 202 del 06 de Mayo de 2022, quien en lo sucesivo se denominará LA UNIVERSIDAD, con NIT 899999230-7 y JUAN PABLO MEJIA NIÑO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79557597 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal en calidad de APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL de COMPENSAR con NIT 860066942-7, en adelante EL CONTRATISTA, quienes hemos convenido adicionar y prorrogar la presente ORDEN DE SERVICIO.

- 1) Que con fecha 4 de noviembre de 2022, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS y EL CONTRATISTA suscribieron la orden de servicio SC-1689-2022, cuyo objeto *“REALIZAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS PROPIOS DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL”*.
- 2) Que, de conformidad con lo estipulado en la duración del contrato, el plazo de ejecución de éste se acordó en el término de un (1) mes, a partir del 4 de noviembre de 2022.
- 3) Que según lo estipulado en la orden de servicio SC-1689-2022, el valor inicial del mismo asciende a la suma de veintiún millones setecientos noventa y cinco mil cien pesos (\$ 21.795.100) M/cte.
- 4) Que, mediante formatos de solicitud de adición y prórroga, el supervisor, solicita adicionar al contrato la suma de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$1.244.500) teniendo en cuenta que se debe dar cumplimiento a los eventos programadas por la Vicerrectoría Académica en lo referente al apoyo logístico.
- 5) Mediante el formato de solicitud de **Necesidad No. 6566** del 23 de noviembre del 2022 el supervisor, solicita se adicione al contrato la suma de \$1.244.500 M/cte., así mismo solicita prórroga por quince (15) días más.
- 6) Que existe **disponibilidad presupuestal en el certificado No. 4190** del 24 de noviembre de 2022 para atender la adición solicitada por el supervisor del contrato por valor de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$1.244.500) M/cte, así mismo solicita prórroga por quince (15) días más la orden de servicio SC-1689-2022.
- 7) Que en virtud de lo consagrado en el Artículo 86 de la Resolución 262 del 2 junio de 2015 **“PROCEDIMIENTO PARA ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION DEL CONTRATO.”** establece que: *“...Podrán adicionarse hasta el 50% del valor inicia del contrato primigenio...”*, con autorización del ordenador del gasto, a solicitud del interventor o supervisor del contrato, en forma motivada y de común acuerdo entre las partes, siempre y cuando se encuentren vigentes y se mantenga la esencia de su objeto
- 8) Que la cantidad por la cual se va a adicionar a la orden de servicio SC-1689-2022, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.
- 9) Que Hasta el día primero (01) del mes de diciembre del año 2022 el proyecto presentaba un avance físico ejecutado del 66% contra un avance físico programado del 100%.
- 10) Que Hasta el día primero (1) del mes de diciembre del año 2022 el proyecto presentaba un valor ejecutado de \$ 0 que corresponde al 66 % con respecto al valor actual del contrato.
- 11) Que teniendo en cuenta la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad diaria que tiene la entidad de realizar este servicio **LA UNIVERSIDAD** y con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar presupuestalmente a la orden de servicio SC-1689-2022, que permitirá realizar el cumplimiento del objeto del contrato contemplado en la orden de servicio.



Universidad Distrital
Francisco José de Caldas

12) Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el valor de la orden de servicio SC-1689-2022, que se registrará por el Acuerdo 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el valor de la orden de servicio SC-1689-2022 la suma de un millón doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$1.244.500) M/cte

CLAUSULA SEGUNDA: Prorrogar la Orden de Servicio 1689-2022 por quince (15) días más, siendo la fecha de terminación el 19 de diciembre de 2022.

CLAUSULA TERCERA: Forma de pago de la adición: LA UNIVERSIDAD cancelará el valor de la presente adición en la misma forma y términos indicados en la orden de Servicio

CLAUSULA CUARTA: Disponibilidad presupuestal: De conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4190 del 24 de noviembre de 2022 por valor de \$10.897.550 M/cte, expedido por el Jefe de Presupuesto de LA UNIVERSIDAD, para atender la adición del valor del objeto de la orden de servicio SC-1689-2022.

CLAUSULA QUINTA: Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en la orden de servicio SC-1689-2022.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre de 2022.

LA ENTIDAD CONTRATANTE,

MIRNA
JIRON
POPOVA
MIRNA JIRON POPOVA
ORDENADOR GASTO
VICERRECTOR ACADEMICO

Firmado digitalmente
por MIRNA JIRON
POPOVA
Fecha: 2022.12.02
15:06:52 -0500

CONTRATISTA

Juan Pablo Mejía Niño
Juan Pablo Mejía Niño (5 dic. 2022 15:24 EST) [Ver más detalles](#)
JUAN PABLO MEJIA NIÑO
C.C. 79557597
APODERADA DEL REPRESENTANTE LEGAL de COMPENSAR

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre - Sección Compras	
Vo.Bo. Rafael Enrique Aranzalez - Jefe Sección Compras (E)	